

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **052**

Fecha: 08/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00066	Ejecutivo Singular	PEDRO JAVIER CARVAJAL CONTRERAS	HERNANDO POSSO PARALES	Auto Ordena Entrega de Titulo ORDENAR la entrega de títulos judiciales... VER AUTO.	05/05/2023	1
54001 31 53 003 2018 00207	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SOCIEDAD INGEOSINTETICOS DE COLOMBIA S. A. S.	Auto de Tramite AGREGAR el memorial obrante en archivo 016 allegado por el Dr. JULIAN ANDRES GARON LOPEZ – Profesional de Procesos Judiciales III – del Fondo Nacional de Garantías S.A. FNG; PONER DE PRESENTE al Dr. JULIAN ANDRES GARON LOPEZ – Profesional de Procesos Judiciales III – del Fondo Nacional de Garantías S.A. FNG que para la fecha aún CISA no obra como cesionaria dentro del plenario; SEGUIR REQUIRIENDO a las interesadas CISA S.A. y FONDO NACIONAL DEL AHORRO, para que den cumplimiento a las aclaraciones y alcances solicitados en el pasado auto de fecha 18 de noviembre de 2022 con relación a la cesión del crédito presentada.	05/05/2023	1
54001 31 53 003 2019 00053	Ejecutivo Singular	JOSE JOAQUIN -CASTELLANOS FAJARDO	ONEIDA- ROJAS SUESCUN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señala el día VEINTINUEVE (29) DE MAYO A LAS CUATRO DE LA TARDE (8:00AM) para efectos de llevar a cabo audiencia especial para la regulación de honorarios solicitada por el Dr. ANTONIO APARICIO PRIETO, en los términos del artículo 129 del Código General del Proceso; Decreta pruebas.	05/05/2023	4
54001 31 53 003 2019 00053	Ejecutivo Singular	JOSE JOAQUIN -CASTELLANOS FAJARDO	ONEIDA- ROJAS SUESCUN	Auto rechazo incidente RECHAZAR DE PLANO la solicitud de regulación de honorarios bajo el trámite incidental que peticiona el Dr. ANTONIO APARICIO PRIETO.	05/05/2023	5
54001 31 53 003 2019 00219	Liquidacion Obligatoria	COOPERATIVA PALMAS RISARALDA LTDA.	ACREEDOR VARIOS	Auto Interlocutorio RESALTAR al representante legal de la COOPERATIVA PALMAS RISARALDA “COOPAR LTDA” que carece de derecho de postulación, de conformidad con el artículo 73 del C.G. del P.; LEVANTAR la medida cautelar dejada a disposición de la presente Reorganización (terminada por desistimiento tácito) y decretada al interior del proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el No. 54-001-3153-003-2016-00351-00, –terminado por pago total de la obligación; ORDENAR por secretaria CONVERTIR los depósitos judiciales vistos en la página 573 archivo 001 y cotejados con la sabana de títulos obrante en archivo 077 y DEVOLVERLOS al Juzgado 7° Civil del Circuito de Oralidad específicamente para el proceso Ejecutivo Impropio seguido por BLANCA DESIREE RINCON MORALES y LUZ MERY CACERES RAMIREZ contra la COOPERATIVA PALMAS RISARALDA, radicado bajo el No. 54-001-3153-007-2016-00103-00, a fin de que el juzgado en mención disponga de su trámite.	05/05/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00271	Ejecutivo Singular	CARBONES LA JUANA S.A.S.	SOCIEDAD C.I. BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Señálese el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2023, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM) para efectos de llevar a cabo audiencia para la regulación de perjuicios solicitada por SOCIEDAD C.I. BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S., en los términos del artículo 129 del Código General del Proceso, por lo motivado en este auto.	05/05/2023	3
54001 31 53 003 2019 00271	Ejecutivo Singular	CARBONES LA JUANA S.A.S.	SOCIEDAD C.I. BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S.	Auto de Tramite NO ACCEDER a la solicitud de emplazamiento que respecto de la sociedad ejecutada se peticiona; REQUERIR a la parte demandante para que materialice la notificación del demandado en debida forma en consonancia con las disposiciones que rigen el asunto y las exigencias particulares de caso.	05/05/2023	5
54001 31 53 003 2019 00271	Ejecutivo Singular	CARBONES LA JUANA S.A.S.	SOCIEDAD C.I. BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento AGREGUESE la información obrante en los archivos 008 al 019 de este cuaderno digital y colóquese en conocimiento de la parte interesada para lo que sea de su consideración.	05/05/2023	6
54001 31 53 003 2019 00321	Ordinario	JESUS MARIA TORRADO FRANCO	JOHANA ANDREA MUÑOZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACCEDER a la solicitud de APLAZAMIENTO efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante, respecto de la audiencia que se encontraba prevista para ser celebrada el día 15 de mayo de 2023; FIJESE como nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C.G.P., EL DIA DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO DE LA MAÑANA 8:00AM. ADVIERTASE que “En ningún caso podrá haber otro aplazamiento...”.	05/05/2023	1
54001 31 53 003 2020 00052	Ordinario	MARITZA MONTAÑO CASTRO	COOTRANSFORNORTE	Auto Interlocutorio ABSTENERSE en este momento procesal de dar alcance a la solicitud de “entrega de los vehículos retenidos e inmovilizados, que efectúa el apoderado judicial de la demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA FRONTERA NORORIENTAL-COOTRANSFRONORTE.	05/05/2023	7
54001 31 53 003 2021 00113	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CARMN XIOMARA VILLASMIL CRESPO	Auto aprueba remate APROBAR el REMATE efectuado el 24 de abril de 2023, en el que se adjudicó el bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 260-268048 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta...VER AUTO.	05/05/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00314	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	COOSALUD S.A	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia por la parte ejecutante, para que en su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.807.110.795) a corte del 28 de noviembre de 2022; APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$49.800.000.00).	05/05/2023	1
54001 31 53 003 2021 00314	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	COOSALUD S.A	Auto resuelve solicitud remanentes TÓMESE NOTA del embargo del remanente o de los bienes de propiedad de la demandada COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. COOSALUD EPS S.A., que por cualquier causa se llegaren a desembargar ordenado por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro del proceso ejecutivo allí tramitado bajo el radicado No. 68001-3103-009-2022-00220-00, comunicado mediante oficio No. 304 del 26 de abril de 2023.	05/05/2023	2
54001 31 53 003 2023 00115	Liquidacion Obligatoria	CARLOS GIOVANNI GARCIA VIVAS	ACREEDORES VARIOS	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente solicitud de apertura del proceso de insolvencia por REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL propuesta por CARLOS GIONANNI GARCIA VIVAS en su condición de persona natural comerciante.	05/05/2023	1
54001 31 53 003 2023 00131	Ejecutivo Singular	ANDREA KATHERINE LEON CARRASCAL	LUIS HERNAN CORREDOR CUELLAR	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de ANDREA KATHERINE LEON CARRASCAL y en contra de LUIS HERNAN CORREDOR CUELLAR.	05/05/2023	1
54001 31 53 003 2023 00131	Ejecutivo Singular	ANDREA KATHERINE LEON CARRASCAL	LUIS HERNAN CORREDOR CUELLAR	Auto decreta medida cautelar Decreta medidas cautelares.	05/05/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA